



LO QUE DEBES SABER SOBRE LA AMNISTÍA ACADÉMICA PROPUESTA POR LA ESAP

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP informa a la comunidad académica la propuesta de Amnistía, orientada a brindar una oportunidad excepcional de culminar los estudios y obtener el título académico, a personas que cursaron un programa académico ofertado por la ESAP (con registro calificado vigente) y no alcanzaron a obtener su título de grado venciendo su tiempo de permanencia establecido en el reglamento estudiantil.

SI al leer y analizar los requisitos considera usted que cumple con las condiciones establecidas y se encuentra interesado(a) en participar, le invitamos a manifestar su interés diligenciando sus datos en el formulario dispuesto para tal fin.

¿EN QUÉ CONSISTE LA AMNISTÍA ACADÉMICA?

La amnistía académica está dirigida a personas que tuvieron la calidad de estudiantes en programas de pregrado o posgrado, y que, habiendo superado el tiempo máximo de permanencia, optan por la obtención de su título académico, previo cumplimiento de todos los requisitos y condiciones descritas a continuación:

A. PROGRAMAS DE PREGRADO

Podrán acogerse quienes cumplan todos los siguientes requisitos:

- Haber ingresado a un programa de pregrado entre los periodos académicos 2012-1 y 2019-2.
- Haber cursado y aprobado mínimo el 90 % de los créditos del plan de estudios.
- Contar con un promedio acumulado igual o superior a 3.0. verificable en las plataformas institucionales de la ESAP

B. PROGRAMAS DE POSGRADO – ESPECIALIZACIÓN

Podrán acogerse quienes cumplan todos los siguientes requisitos:

- Haber ingresado a un programa de especialización entre los periodos académicos 2012-1 y 2024-2.
- Tener pendiente la aprobación de una (1) asignatura y/o el trabajo de grado.
- Contar con un promedio acumulado igual o superior a 3.5.

C. PROGRAMAS DE POSGRADO – MAESTRÍA

Podrán acogerse quienes cumplan todos los siguientes requisitos:

- Haber ingresado al programa entre los periodos académicos 2012-1 y 2021-2.
- Haber aprobado el 100 % de los créditos académicos del plan de estudios.

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co





- Contar con un promedio acumulado igual o superior a 3.5.
- Tener pendiente únicamente la presentación y/o aprobación del trabajo de grado.

Para todos los casos, el aspirante deberá:

- No haber perdido la condición de estudiante por sanción disciplinaria vigente.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la ESAP.

PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PROCESO DE AMNISTÍA

Atendiendo lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y normatividad interna de la ESAP, solo podrán incluirse en la amnistía académica, programas con registro calificado vigente, así:

PROGRAMAS NIVEL DE PREGRADO

- Administración Pública
- Administración Pública Territorial

PROGRAMAS NIVEL DE POSGRADO

Programas de Especialización:

- Especialización en Proyectos de Desarrollo – *Modalidad a distancia y virtual*
- Especialización en Gerencia Social – *Modalidad a distancia y virtual*
- Especialización en Gestión Pública – *Modalidad a distancia y virtual*
- Especialización en Finanzas Públicas – *Modalidad a distancia y virtual*
- Especialización en Alta Dirección del Estado – *Modalidad presencial*
- Especialización en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional – *Modalidad a distancia*

Programas de Maestría:

- Maestría en Administración Pública – *Modalidad presencial*
- Maestría en Administración Pública – *Modalidad a distancia*
- Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Postconflicto – *Modalidad a distancia*

VIGENCIA Y DESARROLLO DEL PROCESO

- Los procesos de admisión, matrícula y desarrollo de los cursos profundización y nivelación de pregrado y especialización se realizarán durante la vigencia 2026.

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co





- En el caso de maestrías, la realización del trabajo de grado se adelantará en los tres (3) periodos académicos siguientes a la matrícula, conforme a la reglamentación institucional.

DERECHOS PECUNIARIOS DE LA AMNISTIA

Programa/Nivel de Formación	Valor Inscripción	Valor Matrícula
Pregrado	0.12 SMLMV	0.5 SMLMV
Especialización	0.12 SMLMV	2 SMLMV
Maestría	0.12 SMLMV	3.5 SMLMV

IMPORTANTE:

- El pago de inscripción y matrícula se realiza por una única vez y cubre todo el proceso.
- Por tratarse de una situación excepcional el proceso de amnistía no contempla ningún tipo de exoneración en el pago de las matriculas

Si está interesado(a) en ingresar, lo invitamos a hacerlo a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=iANPshvm4EO557qlsNUSHjp6ENNprb5NvDRixEsCuN1UOEIYVEVYRkhLVIMyUTNZQ0VWTjYzUkw1Ry4u>

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713
www.esap.edu.co

